



RES. 20-15

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES Y EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA DE RECAUDOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**

La Gerente Corporativa Financiera de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, en ejercicio de las funciones que le fueron delegadas mediante Resolución No. 0131 de Febrero 14 de 2019 y conforme a lo establecido en el artículo 10 del Decreto 816 de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 10 del Decreto 816 del 26 de diciembre de 2019 establece respecto a los ajustes presupuestales: *“Los actos administrativos mediante los cuales se efectúen distribuciones y/o traslados de apropiaciones, incluido el Decreto de Liquidación del Presupuesto, que afecten el Presupuesto de una entidad que haga parte del Presupuesto Anual o General del Distrito, servirán de base para realizar los ajustes correspondientes, a través de acto administrativo del Gerente o Director de la entidad receptora...”*.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) en sesión veinte (20) del 22 de octubre de 2019 aprobó el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, para la vigencia fiscal 2020, por la suma de CINCO BILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL PESOS (\$5.839.715.601.000) M/CTE, el cual fue liquidado por la EAAB-ESP mediante Resolución No 1200 del 4 de diciembre de 2019.

Que el presupuesto aprobado y liquidado para la vigencia 2020 incluyó una partida por \$90.077.769.000, correspondiente a la transferencia por concepto Ley 99 de 1993, informada por la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, mediante oficio 2019EE183158 de fecha 10 de octubre de 2019, como parte de la cuota de transferencia de nivel central para la vigencia 2020 con destino a la EAAB-ESP.

Que mediante decreto 095 del 28 de marzo de 2020, la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., realizó unas modificaciones en el presupuesto anual de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, entre las cuales está la disminución de la partida correspondiente a la transferencia por concepto Ley 99 de 1993 a la EAAB-ESP por \$90.077.769.000.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda solicita a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, mediante oficio 2020EE45373 de fecha 13 de abril de 2020, realizar los ajustes pertinentes en el presupuesto de la vigencia en curso atendiendo lo señalado en el Artículo 10 del Decreto 816 de 2019, con el fin de reflejar las modificaciones realizadas mediante el Decreto Distrital 095 de 2020.

Que por lo anterior, es necesario efectuar un ajuste en el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones y en el PAC de recaudos de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, para la vigencia fiscal 2020.

La presente resolución refleja el ajuste a nivel de Rubro Secretaría de Hacienda.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ajustar el presupuesto de rentas e ingresos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **NOVENTA MIL SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$90.077.769.000)**, según el siguiente detalle:

C.S.H.	Rubro Hacienda	Total
322040600000000	SDH - Ley 99 de 1993	90.077.769.000
<b>Total Transferencias</b>		<b>90.077.769.000</b>
<b>Total Contracréditos</b>		<b>90.077.769.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ajustar el presupuesto de Gastos de inversión, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2020, en la suma de **NOVENTA MIL SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$90.077.769.000)**, según el siguiente detalle:

C.S.H.	Rubro Hacienda	Total
334020200000000	Empresas Distritales	90.077.769.000
<b>Total Inversión</b>		<b>90.077.769.000</b>
<b>Total Contracréditos</b>		<b>90.077.769.000</b>

**ARTICULO TERCERO:** Efectuar contracréditos hasta el mes de diciembre del año 2020, dentro del Programa Anual de Caja PAC de recaudos, por la suma de **NOVENTA MIL**



**acueducto**

AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

0564

28 ABR. 2020

RESOLUCIÓN N°

DE

**SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$90.077.769.000), según el siguiente detalle:**

GERENCIA	VALOR
13100 Gerencia Financiera	90.077.769.000
<b>Total Contracréditos PAC</b>	<b>90.077.769.000</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Remítase copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Planeación, Junta Directiva y a las siguientes dependencias de la Empresa: Gerencia Corporativa Financiera, Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control, Dirección de Tesorería y a la Dirección de Presupuesto.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., el **28 ABR. 2020**

**DIANA GISELA PARRA CORREA**  
Gerente Corporativo Financiero

Elaboró: Fabio Eduardo Mariño Cepeda- Profesional - Dirección de Presupuesto  
Revisó: Miguel Alfonso Lamprea Medina – Profesional Especializado Dirección de Presupuesto  
Revisó/Aprobó: Juliana Castro Buitrago – Directora Dirección de Presupuesto

Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Bogotá - ESP  
Resolución De Presupuesto Vigencia 2020  
Anexo No 1 - Contracréditos PAC Recaudos

Gerencia	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	Total general
13100 Gerencia Financiera	0	0	0	90.077.769.000	90.077.769.000
<b>Total Contracréditos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>90.077.769.000</b>	<b>90.077.769.000</b>

0564

28 ABR. 2020

Resolución de Presupuesto 15 de 2020